

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (CEPDI) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2018 EN BADAJOZ, APROBADA EN LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018 EN CÁCERES.

Asistentes:

Alfaro Domínguez, Manuel. FESP-UGT
Antón Martínez, Manuel. USO
Botello Cambero, Emilia Carmen. CCOO
Garcés Botacio, Indhira Cecile. USO
Garrido González, Joaquín. FESP-UGT
Guerrero Martín, Jorge. USO
Hidalgo Ruiz, Sonia. CSIF
López Sánchez, José Ángel. FESP-UGT
Palomo López, Patricia. USO
Parejo Moruno, Francisco Manuel. CCOO

Delegados sindicales:

Cebrián Fernández, Francisco Javier. USO
Lozano Sánchez, Luis. CCOO
Balmaseda Romero, Emilio Antonio. CSIF
González Martins, Miguel Ángel. FESP-UGT

Siendo las 12:30 horas del día 4 de junio de 2018 en la Sala de Juntas del Rectorado, da comienzo la sesión de la reunión extraordinaria del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura con la asistencia de las personas que se relacionan al margen. Han excusado su inasistencia: Román Suero, Silvia; Granado Criado, José María; Damas Arroyo, Jesús; Costillo Borrego, Emilio; Candel Pérez, Miguel; Ledesma Alcázar, María del Carmen; Valero Amaro, Víctor.

El orden del día de la sesión fue el siguiente:

1. Reunión con los miembros del Servicio de Inspección de la UEx. Informe del Servicio de Inspección.

2. Formalización de la convocatoria de huelga, elección del Comité de huelga y

propuesta de solicitud de mediación ante la UEx.

3. Información y coordinación de las movilizaciones.

4. Tratamiento y consideraciones de la asistencia y la participación de los miembros del Comité de Empresa del PDI en las reuniones del órgano de cara al programa Docentia. Acuerdo a adoptar.



1. Reunión con los miembros del Servicio de Inspección de la UEx. Informe del Servicio de Inspección.

Asisten el Director del Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección, Sr. D. Ramón José González López, el Director del Servicio de Inspección, Sr. D. Juan Calvo Vérguez y el Letrado del Servicio de Inspección, Sr. D. Alejandro Carracedo Rodríguez.

Informa el Sr. D. Juan Calvo Vérguez, indicando que durante el presente curso académico 2017/2018, no hay ningún expediente y procedimiento abierto a ningún miembro del PDI laboral. Informa que se han realizado las preceptivas visitas a los Decanos y Directores de centro. Expone que se han detectado problemas en el cumplimiento de los partes de firmas de las clases impartidas y de las tutorías realizadas, indicando además que el procedimiento del control del cumplimiento de los citados partes de firmas es muy dispar y diferente entre los centros. Señala también que los Decanos y Directores de centro, le informan al Director del Servicio de Inspección, que los Directores de Departamento, le informan a los Decanos y Directores de centro del incumplimiento de la docencia cuando es por causas sobrevenidas. En cuanto al Profesorado nuevo y cuyas plazas son convocadas en el DOE y que tiene que incorporarse a los Departamentos para impartir la docencia, señala que se ha producido dilatación en el proceso de contratación y que no obstante se ha mejorado del procedimiento de contratación.

El Sr. Presidente, D. Joaquín Garrido González, le da las gracias al Director del Servicio de Inspección por la información suministrada. Expone que sigue existiendo malestar entre el profesorado por el ineficaz control de firma de las tutorías, que se realizan por los Profesores en distintos espacios físicos y también virtualmente, lo cual hace que el cómputo total sea mucho mayor que el que está contemplado normativamente. También indica que cual sería el canal que tienen los Decanos, Directores de Centro y Directores de Departamento, para hacer que las tutorías se cumplan y además con el cómputo contemplado normativamente.

El Director del Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección, Sr. D. Ramón José González López, indica que la función del Servicio de Inspección, no es sólo sancionadora, sino de velar por el cumplimiento de los procedimientos y determinar aquellos que generan disfunciones y así mismo también realizar asesoramiento sobre los mismos.

El Sr. Presidente, Sr. D. Joaquín Garrido González, abre un turno de intervenciones.

Interviene D. Francisco Javier Cebrián Fernández, para indicar que en la reunión previa de hoy que han tenido los miembros del Servicio de Inspección con la Junta del PDI Funcionario se indicaba que no existía un expediente abierto a un PDI funcionario. Le indica que él conoce que existe un expediente a un Profesor funcionario y que habría que analizarlo. El Sr. D. Ramón José González López, le indica que existe algún procedimiento abierto, pero no expediente disciplinario, ni información reservada en el PDI funcionario. También le señala, que al Comité de Empresa del PDI, llegan reiteradas denuncias, de que las actas de los Consejos de Departamento no son publicadas por los Departamentos y que esto ha sido puesto de manifiesto por el Comité de Empresa del PDI ante el Rectorado y no se ha llegado a resolver la situación.

Interviene D. José Ángel López Sánchez, para indicar que se podría realizar un protocolo por parte del equipo Rectoral, para el cumplimiento de las tutorías, como por ejemplo, una



certificación expedida por quien corresponda del cumplimiento de las tutorías y en el caso del no cumplimiento de las mismas ponerlo en conocimiento del Servicio de Inspección.

Interviene D. Francisco Javier Cebrián Fernández, que con respecto a las tutorías se ha establecido un procedimiento de publicación de las mismas tanto en la puerta del despacho de los Profesores, como en las páginas web de los centros que ha mejorado el procedimiento.

Contesta el Director del Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección, Sr. D. Ramón José González López, que al Servicio de Inspección, no le corresponde el solicitar la protocolización de los procedimientos administrativos.

Le contesta el Director del Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección, Sr. D. Ramón José González López, que el Servicio de Inspección, no puede actuar, a no ser que una ley de rango superior se lo indicase al Servicio de Inspección.

El Sr. Presidente, D. Joaquín Garrido González, le pregunta a D. Ramón José González López, cómo canalizan los profesores las irregularidades administrativas por parte de los departamentos, centros u órganos de gestión de la universidad. Le contesta D. Ramón José González López, diciendo que existe un buzón de quejas y sugerencias, a través de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, que podrían canalizar estos asuntos, pero que para cualquier irregularidad que denunciar está también el Servicio de Inspección.

Interviene D^a Patricia Palomo López, para indicar si las sugerencias o denuncias, se tienen que realizar por escrito. Le contesta D. Ramón José González López, que él personalmente, siempre solicita que el que las presente las realice por escrito y por registro.

Interviene, D. Jorge Guerrero Martín, para preguntar si en la citación de un miembro de la comunidad universitaria en un determinado procedimiento, puede acudir con otra persona. Le contesta D. Ramón José González López, indicando que sólo en el caso de que la citada persona que le acompaña esté acreditada legalmente para personarse, lo podría hacer.

Interviene D. Miguel Ángel González Martins, para indicar que los principios constitucionales de mérito, igualdad y capacidad, en el acceso del PDI tanto funcionario como laboral, para impartir docencia en el programa de la Universidad de Mayores, no son tenidos en cuenta, puesto que no existe un procedimiento normativo de acceso a la impartición de la docencia en el citado programa.

El Sr. Presidente. Sr. D. Joaquín Garrido González, indica a este respecto que él ha dirigido varios escritos al Vicerrectorado de Planificación Académica del cual depende el Programa Oficial de la Universidad de Mayores, para que se le indique cuando va a estar disponible una normativa que regule el acceso del PDI tanto laboral como funcionario para impartir docencia en el citado programa, y desde el Vicerrectorado de Planificación Académica se le ha indicado que se estaba trabajando en ello, pero que llevan en ello ya varios años y la citada normativa no acaba de salir.

Siendo las 13:30 horas, se da por concluido este punto y se retiran los miembros del Servicio de Inspección.



2. Formalización de la convocatoria de huelga, elección del Comité de huelga y propuesta de solicitud de mediación ante la UEx.

Informa el Sr. Presidente que debido a que no están presentes 18 miembros de pleno derecho del Comité de Empresa de los 23 que constituyen el mismo, es decir, el 75 %, que es el requisito legal para formalizar la convocatoria de huelga, no se puede formalizar la convocatoria de huelga y la elección del Comité de huelga y por tanto la correspondiente mediación ante la UEx. El Sr. Presidente, indica que informará al colectivo del PDI laboral a través de un comunicado por correo electrónico a la cuenta ce-pdi@listas.unex.es sobre la desconvocatoria del paro que estaba previsto para los días 6 y 7 de junio.

3. Información y coordinación de las movilizaciones.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones.

Interviene D^a Sonia Hidalgo Ruiz, coordinadora del Centro Universitario de Plasencia, para indicar que en su centro su compañera y también coordinadora D^a María del Carmen Ledesma Alcázar convocó una reunión del PDI para informar sobre las medidas y las movilizaciones aprobadas por el Comité de Empresa del PDI, y han observado que los compañeros no quieren movilizarse y seguir las medidas aprobadas por el Comité de Empresa del PDI, en lo cual coinciden tanto Patricia Palomo López que es también coordinadora del centro, como Miguel Ángel González Martins que es Profesor del citado centro.

Interviene D. Francisco Javier Cebrián Fernández, para indicar que en las preguntas de las encuestas realizadas, se tendría que haber puesto en la contestación sí o no, pero no un nivel de 1 a 5 en el grado de contestación.

Interviene D. Jorge Guerrero Martín, coordinador de la Facultad de Medicina, para indicar que los compañeros que están en las Comisiones de Calidad, no están predispuestos a suspender ni a dimitir de las mismas.

Interviene D^a Emilia Botello Cambero, coordinadora de la Escuela de Ingenierías Agrarias, para indicar que no ha recibido de ningún compañero del citado centro ninguna predisposición al seguimiento de las movilizaciones y de las medidas acordadas en el Comité de Empresa del PDI.

Interviene el Sr. Presidente, D. Joaquín Garrido González, para indicar que a él le han llegado dos dimisiones de compañeros que pertenecen a Comisiones de Calidad. También informa que solicitó al Presidente de la Junta del PDI funcionario el 23-5-2018, difundir, por correo electrónico al colectivo, una petición nuestra de apoyo a las medidas acordadas por el Comité de Empresa del PDI referentes al cumplimiento de los cómputos horarios de los TFG, TFM, y también con respecto a las dimisiones de las Comisiones de Calidad y que le ha contestado que la Junta del PDI funcionario no debería tomar posición con respecto a este tema sin tratarlo antes. El Sr. Presidente, le contestó a la Junta del PDI funcionario dándole las gracias por el interés mostrado.



4. Tratamiento y consideraciones de la asistencia y la participación de los miembros del Comité de Empresa del PDI en las reuniones del órgano de cara al programa Docentia. Acuerdo a adoptar.

El Sr. Presidente, D. Joaquín Garrido González, concede la palabra al Sr. Secretario, D. Manuel Alfaro Domínguez.

El Sr. Secretario, D. Manuel Alfaro Domínguez, expone que con fecha de 2 de mayo de 2018 solicitó por orden del Presidente, un informe al Vicerrector de Calidad sobre la interpretación de la normativa vigente del Programa Docentia, para conocer si se ajustaba a la misma, el acuerdo adoptado por el Pleno Extraordinario del 11 de abril de 2018, con respecto a la participación de los miembros del citado Comité en el seno del mismo de cara a obtener la puntuación del Programa Docentia, acuerdo que era el siguiente “Contar el 30 % de asistencias mínima a Pleno y Comisión Permanente y representación del Comité en la UEx y el resto hasta el 70 % se justificaría sin documentos, y si aun así, si con las excusas no se llega al 70 %, se tendrá en cuenta el informe del sindicato”. El informe fue recibido por el Secretario el 17 de mayo de 2018 por correo electrónico enviado por la Secretaria del Vicerrector de Calidad. Del informe que figura en el Anexo I, se deduce que con respecto al acuerdo adoptado se tiene que tomar otro acuerdo, que se ajuste a la normativa del Programa Docentia y a la legalidad vigente, en base a las siguientes consideraciones:

Primera. Se tiene que evidenciar y justificar documentalmente la participación real en el Comité de Empresa, cosa que en el acuerdo no se contempla, porque dice que el 40 % se justificaría sin documentos.

Segunda. No se puede tener en cuenta el informe del sindicato, ya que es el órgano colegiado el que tiene que controlar y emitir los informes correspondientes sobre la participación de los miembros del órgano colegiado y además con evidencias de justificación documental.

Tercera. Con respecto a las excusas de asistencia, queda claro que sólo se tendrá en cuenta la asistencia real a las reuniones, es decir, no se considerará una asistencia a una reunión si se ha excusado la inasistencia.

Cuarta. La veracidad los méritos que el Profesor obtiene, en este caso, la participación en el Comité de Empresa, es responsabilidad directa del órgano en el que se generan los méritos, y por tanto, incurrir en falsedad documental sobre los mismos supondría sufrir las consecuencias legales que pudieran derivarse.

Quinta. Por último, los miembros del Comité de Empresa tienen que cumplir con las obligaciones que aceptaron en su momento.

El Sr. Presidente, D. Joaquín Garrido González, expone que evidentemente hay que tomar otro acuerdo que se ajuste a la normativa del Programa Docentia y a la legalidad. Abre un turno de intervenciones.

Interviene D. Francisco Javier Cebrián Fernández, indicando que los miembros del Comité de Empresa del PDI, al tener otras diversas responsabilidades (docencia, investigación, gestión, etc) tienen más complicado cumplir con una participación más activa y responsable. Prosigue, indicando que este punto no tiene sentido alguno, dado que ya fue tratado y aprobado en un pleno anterior, no obstante, del informe que se nos ha facilitado, emitido por el Vicerrector de Calidad, se dice también que: “Así mismo el órgano debe intentar facilitar el acceso de todos sus componentes a las mismas a través de convocatorias consensuadas y medios técnicos como



las videoconferencias que eviten largos desplazamientos". Por ello, estima que, en aras de conseguir un cambio de rumbo en la participación, se debería optar por utilizar el Doodle, como ya propuso el delegado de personal de USO, José María Criado Granado, así como la utilización de la videoconferencia.

Interviene D^a Emilia Botello Cambero, indicando que se utilice el Doodle para las convocatorias de los Plenos y las videoconferencias para la celebración de los mismos, para facilitar la participación de los miembros del Comité de Empresa del PDI en el órgano.

Interviene D. Emilio Balmaseda Romero, indicando que el informe del Vicerrectorado de Calidad, es una interpretación como la de cualquier otra persona.

Interviene, el Sr. Secretario D. Manuel Alfaro Domínguez, para contestar a D. Emilio Balmaseda Romero, que una de las funciones de la Presidencia y Secretaría, es el control de la legalidad y que por tanto, la máxima autoridad académica competente en orden a la interpretación en este asunto es el Vicerrector de Calidad del cual depende el Programa Docencia al cual se le ha solicitado el informe.

Interviene el Sr. Presidente, D. Joaquín Garrido González para informar que tanto el Presidente como el Secretario tienen que velar por el cumplimiento de la legalidad, y que efectivamente la máxima autoridad académica competente en orden a la interpretación en este asunto es el Vicerrector de Calidad. También indica que en cuanto a la falta de asistencia significativa de determinados miembros del Comité de Empresa del PDI, los miembros del Comité de Empresa del PDI, tienen que cumplir con las obligaciones que aceptaron en su momento como indica el informe del Vicerrectorado de Calidad. También expone que preceptivamente y por indicación de la UTEC (Unidad Técnica de Evaluación y Calidad) anualmente tiene que enviar a la citada unidad, un informe con el porcentaje de asistencia y participación en el órgano colegiado y que esto obviamente, no es labor fiscalizadora, sino una necesidad normativa del propio Programa Docencia. También expone que en referencia a la parte del informe del Vicerrectorado de Calidad que alude D. Francisco Cebrián sobre que el órgano debe facilitar el acceso a las reuniones mediante convocatorias consensuadas, entiende que este comentario está fuera de lugar no solo por no ser objeto de la solicitud y sino porque cualquier órgano colegiado intrínsecamente procura facilitar la asistencia de sus miembros y lo hace como estima mejor con los datos de asistencia que tenga. No siendo, por tanto, competencia del Vicerrectorado de Calidad, dar consejos en informes que se le solicitan sobre otras cuestiones, sobre la modalidad de las convocatorias ya que además desconoce el funcionamiento del órgano y su reglamento y esto representaría una injerencia en el funcionamiento interno del órgano, ya que desde este Comité de Empresa del PDI no le indicamos tampoco al Vicerrector de Calidad cómo debe convocar los órganos que él preside.

Interviene D^a Sonia Hidalgo Ruiz, para indicar que sería mejor trabajar unidos y que sería mejor modificar el clima de trabajo entre los compañeros del Comité de Empresa del PDI.

Interviene D. Emilio Balmaseda Romero, para indicar que el informe del Vicerrectorado de Calidad no viene firmado por nadie y que duda de la veracidad del documento emitido por el Vicerrectorado de Calidad. También indica que le extraña la doble moral del Presidente que opina que en las tutorías deben de tenerse en cuenta las que se han realizado en los pasillos y



Centro Universitario de Mérida
Universidad de Extremadura
Santa Teresa de Jornet, 38
06800 Mérida
Tel.: 924 387068 Exts.82570 y 82552
E-mail: cepdi@unex.es

por correo electrónico y que niegue a sus propios compañeros del Comité de Empresa del PDI el reconocimiento por su labor fuera de los plenos.

Interviene el Sr. Secretario D. Manuel Alfaro Domínguez, para indicar que después de que termine el Pleno, enviará por correo electrónico a todos los miembros del Comité de Empresa del PDI, el correo electrónico literal que le envió la Secretaria del Vicerrector de Calidad y el documento que le adjuntó. Obviamente, yo no le puedo decir al Vicerrectorado de Calidad, ni al Vicerrector de Calidad de si deben firmar los documentos o no, ellos sabrán como tienen que hacerlo, yo os he dado traslado simplemente del informe que han emitido en la documentación que os remití con la convocatoria. Si D. Emilio Balmaseda Romero duda, puede ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Calidad para que le informen de la veracidad o no del citado documento.

Interviene el Sr. Presidente, D. Joaquín Garrido González, para realizar una propuesta de acuerdo, con respecto a la asistencia y la participación de los miembros en el órgano que se ajuste a la normativa del programa Docencia y a la legalidad, la propuesta es contabilizar las asistencias a Plenos ordinarios, Plenos extraordinarios y Comisiones Permanentes, y la asistencia a las Comisiones de Contratación del PDI y PCI y a las diferentes comisiones y órganos de la Universidad de Extremadura en la cual el Comité de Empresa del PDI tuviera que estar representado. D. Francisco Javier Cebrián Fernández indica que quiere completar la propuesta del Presidente, añadiendo que se utilizará el Doodle para decidir las fechas de los plenos y, en lo posible, se utilizará la videoconferencia, al objeto de conseguir una mayor participación de los delegados de personal. El Sr. Presidente indicó que no podía aceptar el completar la propuesta, ya que la utilización del Doodle y de la videoconferencia nada tiene que ver con la contabilización de la asistencia y participación de los miembros en el órgano, sólo tiene que ver con la convocatoria de los plenos y optó por no someterla a votación.

Interviene el Sr. Secretario, D. Manuel Alfaro Domínguez, para indicar si alguno de los miembros de pleno derecho presentes quiere realizar otra propuesta. Ninguno quiere realizar otra propuesta.

Sometida a votación la propuesta realizada por el Presidente, se obtiene el resultado siguiente de los 6 miembros presentes con derecho a voto en el momento de la votación, votos a favor, 2; votos en contra 4. Por tanto, se rechaza el acuerdo propuesto por mayoría. El Sr. Presidente indica que puesto no hay acuerdo, se seguirá realizando el informe que tiene que enviar el Presidente a la UTEC anualmente, como habitualmente se viene realizando en años anteriores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:06 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Vº.Bº.

Fdo.: Joaquín Garrido González
Presidente del CEPDI

Fdo.: Manuel Alfaro Domínguez
Secretario del CEPDI



ANEXO I

INFORME COMITÉ DE EMPRESA

CONSULTA: ¿Cómo medir la pertenencia “activa” al órgano de representación?

CONTEXTUALIZACIÓN INICIAL:

1. El **Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UEx¹ (DOCENTIA_UEx)** establece que: *Acompañando al autoinforme, el profesor debe aportar todas las evidencias que sustenten lo manifestado en él, salvo las relativas a aquellos méritos que hayan sido incluidos automáticamente en el autoinforme por la UTEC por estar ya validados en las bases de datos instituciones de la UEx.* Luego un profesor debe **evidenciar** de alguna forma posible todos los méritos que alegue en su evaluación.

2. El programa de evaluación ha evolucionado hacia la simplicidad del mismo y se ha diseñado una aplicación informática en la que los responsables de los datos en la universidad van actualizando los méritos de los profesores que deben someterse a la evaluación de tal manera que no se tengan que evidenciar documentalmente méritos que se controlan dentro de la universidad. A este respecto se debe destacar que la “veracidad” de esos méritos es responsabilidad directa del órgano, sección, departamento, centro, etc., en el que se genera y, por tanto, incurrir en “falsedad documental” sobre los mismo supondría sufrir las consecuencias legales que pudieran derivarse de la misma.

3. Según el **baremo de evaluación** uno de los méritos que se pueden alegar es la **participación en órganos de gobierno y representación con competencias docentes**, dentro de ellos se encuentra la pertenencia al **comité de empresa** valorado con un total de 0,2 pts./año y con un límite máximo de puntuación en este apartado de 3 puntos. Dentro de las **observaciones** del apartado se indica que *“sólo se puntuarán cuando en el informe de responsables académicos se indique que la participación del profesor ha sido real y efectiva, habiendo asistido al menos al 70% de las reuniones.”*

MÉTODO DE INTERPRETACIÓN:

Como se ha indicado anteriormente la pertenencia a órganos de gobierno y representación es un mérito más dentro de la **Dimensión III: Desarrollo** del programa de evaluación. Tal y como se hace con la pertenencia a cualquier otra *comisión* se solicita que se haya cumplido un requisito mínimo para su valoración, ya que lo se valora en este apartado no es la **pertenencia** simple al órgano, sino la **pertenencia y participación activa** dentro del mismo.

En otros órganos y comisiones es sencillo encontrar la forma de interpretar el mérito y aplicarlo, se revisan el número de reuniones del año, se comprueba la asistencia y se informa de los miembros que cumplen el requisito mínimo, es decir, que asisten a un mínimo del 70% de las reuniones. Debemos recordar que este es un mérito más dentro del programa y que si no se cumplen los requisitos del mismo **no se debe valorar** pues se romperían los criterios de *equidad, objetividad e igualdad* del programa.

¹ Toda la documentación referente al programa puede consultarse en:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/docentia-uex/documentacion-del-programa>



Teniendo en cuenta lo anterior se proponen las siguientes reglas para su adecuada interpretación y valoración dentro del programa de evaluación:

1. Sólo se tendrá en cuenta la asistencia “real” a las reuniones, es decir, no se considerará una asistencia a una reunión si se “ha excusado la asistencia”. Se debe valorar el esfuerzo que se hace a la hora de modificar agenda y tiempo para participar en el órgano y participar en las reuniones. Así mismo el órgano debe intentar facilitar el acceso de todos sus componentes a las mismas a través de convocatorias consensuadas y medios técnicos como las videoconferencias que eviten largos desplazamientos.

2. Se pueden incluir otro “tipo de reuniones” del órgano o de actividades del órgano para completar la asistencia, pero estas “otras actividades” deben ser consensuadas y controladas por el órgano y “siempre” debe ser posible su justificación a través de cualquier tipo de evidencia.

Finalmente se debe tener en cuenta la ponderación de este mérito sobre el resto de “puntuación posible” de la dimensión: 1 punto sobre 69, teniendo en cuenta que esta dimensión el tope se encuentra en 40 puntos. Por tanto debe ponderarse la cordura y valor el objetivo que realmente se buscaba al incluir este tipo de “méritos” dentro del programa de evaluación y que no es otro que: *fomentar que los profesores y profesoras que dan el paso para pertenecer a los órganos y comisiones (privando de esa oportunidad a otros) cumplan con las obligaciones que aceptaron en su momento.*